



Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2014.

NUM 1185 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos para Bienvenida de artistas XVI Festival Ranchero Primavera 2014
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, 3 Cotizaciones.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a **RENDIC HERMANOS S.A** RUT 81.537.600-5, adquisición de productos Ranchero, con la orden de compra electrónica N° 3866-217-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$201.340, (doscientos un mil trescientos cuarenta pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA YARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante